JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ – CESAR, MARZO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

AUTO No. 109

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
APDO: DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE
DDO: ISMAEL GUTIERREZ CANTILLO
RAD: 20-178-40-89-001-2018-00094-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veinticinco (25) de Marzo de 2021 a las 04:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 371 del Código General del Proceso, en la cual se tendrán en cuenta las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 11 de marzo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 032.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3b3811e804b9b1d632ca770cabb6c955f13db643cb2346967e8e8c36c7924144
Documento generado en 10/03/2021 04:09:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica